

COMISIÓN DE URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PLAN DE TRABAJO

De conformidad con lo acordado en la **reunión ordinaria de la Comisión de fecha 23 de noviembre de 2.004**, como desarrollo de las Resoluciones adoptadas en la 6ª Asamblea General de la FAMP, y como línea de actuación general para el presente periodo asambleario, se aprueba el siguiente plan de trabajo:

1.- Seguir avanzando en el desarrollo normativo de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, tomando como claves de actuación, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) **Incidir en la capacidad y responsabilidad de las Entidades Locales para la ordenación y planificación de su territorio, como competencia propia y esencial.**
- b) **Considerar el planeamiento urbanístico como herramienta básica para conseguir un modelo de ciudad más humana, sostenible y competitiva, instando a que se incorpore en el planeamiento una evaluación de impacto convivencial, los principios de desarrollo sostenible, y diseños capaces de generar espacios competitivos.**
- c) **Fomentar la participación ciudadana en el planeamiento urbanístico, así como un mayor protagonismo de los barrios en el proceso de diseño de la ciudad.**

Para ello, se continuará la línea de trabajo desarrollada en etapas anteriores con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ofreciendo la colaboración de la FAMP en la elaboración de los proyectos normativos necesarios, e instando aquellas propuestas que se estimen pertinentes.

Asimismo, se realizará un seguimiento de la tramitación de los Planes Subregionales de Ordenación del Territorio de Andalucía, y se mantendrán los oportunos contactos con la Administración autonómica al efecto.

2.- Incentivar desde lo local la puesta en marcha de políticas activas de vivienda, colaborando con los Planes de Vivienda de las demás Administraciones Públicas, y potenciando los siguientes aspectos:

- a) Favorecer desde las Entidades Locales el acceso a una vivienda digna en condiciones económicas aceptables.
- b) Potenciar la promoción local de viviendas públicas incidiendo más en el régimen de alquiler, y los programas de rehabilitación de viviendas.
- c) Diversificar más la tipología y régimen de viviendas.
- d) Evitar que se produzca situaciones de “gueto” en la ubicación de viviendas protegidas. Para ello se aconseja la dispersión de viviendas protegidas intercalándolas con promociones de viviendas de renta libre.
- e) Utilización de los Patrimonios Municipales de Suelo como instrumento esencial para conseguir una menor especulación del suelo y el encarecimiento de la vivienda.
- f) Agilizar la gestión del planeamiento, intentando evitar que la tardanza en su modificación sea un elemento más en la retención de la oferta de suelo, que se encarece a modo de espiral por el mero transcurso del tiempo.

Para ello se realizará un seguimiento de la tramitación de los Planes de Vivienda vigentes de las Administraciones Central y Autonómica, y se mantendrán los oportunos contactos con las mismas para participar, adecuadamente y en los cauces pertinentes, en la elaboración de programas de actuación y nuevos planes.

Se mantendrán igualmente los oportunos contactos con la FEMP a efectos de establecer posibles actuaciones conjuntas, especialmente en cuestiones como la concesión de subvenciones estatales adicionales para facilitar el acceso a viviendas de jóvenes, familias con problemas socioeconómicos, y víctimas de violencia de género; la exención de IVA en viviendas protegidas; la reforma de la legislación arrendaticia, etc.

3.- Hacer un seguimiento de la legislación básica estatal en materia de suelo, viviendas, infraestructuras, y de su desarrollo normativo.

4.- Reforzar los mecanismos de intervención pública: agente urbanizador, establecer plazos máximos en la ejecución de los proyectos urbanísticos.

5.- Reforzar los mecanismos de disciplina y agilización de los procedimientos de restauración de la legalidad.

6.- Consensuar las estrategias de crecimiento en las áreas metropolitanas de acuerdo con las políticas sectoriales.

7.- Destino del 10% de cesión obligatoria a la construcción de viviendas protegidas y conseguir así que las plusvalías del procedimiento urbanístico repercutan en el conjunto de la sociedad.

8.- Solicitar una reunión a la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes con el fin de dar continuidad a las relaciones de colaboración existentes con la FAMP, y de que exponga las líneas de actuación de su Consejería en esta legislatura.

9.- Potenciar los contactos con entidades públicas y privadas que operan en el ámbito urbanístico, de la vivienda o las infraestructuras, para conseguir una mayor colaboración interinstitucional, fomentando la suscripción de convenios cuando sea procedente.

10.- Seguimiento de los Planes de infraestructuras ferroviarias y de carreteras de la Administración autonómica y de la Administración del Estado.

11.- Reactivar los trabajos del Grupo Técnico de Urbanismo.

12.- Promover acciones formativas, con la colaboración de otras entidades públicas y/o privadas, destinadas a cargos electos locales, en las materias propias de la Comisión, especialmente las orientadas a:

- a) Políticas de desarrollo urbano sostenible.**
- b) Diseño de políticas de viviendas desde lo local.**
- c) Programas de rehabilitación de vivienda y recuperación del patrimonio histórico-cultural, o**
- d) Evaluación de impacto convivencial en el planeamiento urbanístico.**

13.- Colaborar en el Plan de Formación Continua de la FAMP.

14.- Mantener los oportunos contactos con otras Comisiones de Trabajo de la FAMP para colaborar en cuestiones de interés común.

15.- Mantener los oportunos contactos con otras Federaciones Territoriales de Corporaciones Locales para colaborar en cuestiones de interés común.